

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13129 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario - 000016/2007 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Taller de Cerrajería Cejoma, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Levante II. Parcela B-1., Los Montesinos (Alicante) y CIF número B-03993656, se ha declarado con esta fecha la Conclusión del concurso, cuya parte dispositiva contiene los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos de propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto, expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Se aprueba la rendición de cuentas de la administración concursal.

La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado, la Secretaria judicial.

En Alicante a cinco de abril de dos mil doce.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 5 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120022539-1